



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. ANUNCIOS

##### C.2. Otros Anuncios Oficiales

##### **AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del proyecto de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los terrenos necesarios para la ejecución del sistema general de espacio libre de uso público del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia: «Parque Lineal Río Carrión», parte de los denominados S.G.E.L. 1.10, S.G.E.L. 1.11, S.G.E.L. 13 B (1) y (2) y 13 c.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de octubre de 2021, acordó aprobar inicialmente el «Proyecto de Expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los terrenos necesarios para la ejecución del Sistema General de Espacio Libre de Uso Público del P.G.O.U. de Palencia: “Parque Lineal Río Carrión”: Parte de los denominados S.G.E.L. 1.10, S.G.E.L. 1.11, S.G.E.L. 13 b (1) y (2) y 13 c, delimitados (incluidos) en el proyecto “1.ª fase proyecto recuperación medioambiental e integración social del Río Carrión a su paso por la ciudad de Palencia”, que contempla una superficie total de 3.002,38 m<sup>2</sup>, que incluye la relación de propietarios y demás titulares afectados por la expropiación así como la descripción de los bienes y derechos a expropiar, de conformidad con lo establecido en el Art. 220 y 224 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, elaborado por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Palencia.

Disponer la apertura de un período de información pública de un mes, a cuyo efecto se publicará anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y se notificará a los propietarios y demás titulares de derechos afectados por la expropiación, con traslado de los criterios de valoración del proyecto y de las hojas individualizadas de precio contenidas en el mismo, a fin de que puedan presentarse las alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que se estimen oportunos aportar en relación con el instrumento aprobado inicialmente, conforme establecen los artículos 224.1.c) y 251.3 a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Asimismo y de conformidad con el Art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, publicar anuncio de información pública en el B.O.P., en un diario de los de mayor difusión y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito de la actuación aislada de expropiación inicialmente aprobada y hasta que la aprobación definitiva sea firme en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251.3 c) del citado Reglamento de Urbanismo.



No será preceptiva la aprobación definitiva expresa sino se presentan alegaciones o alternativas en la información pública ni se introducen cambios tras la aprobación inicial, quedando elevada a definitiva la aprobación inicial del proyecto de expropiación, artículo 251.3.f) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.»

De conformidad con el acuerdo adoptado y con lo dispuesto en los artículos 224.1 c) y 253.3 a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente y proyecto por término de un mes, a contar desde la última publicación del presente anuncio, a cuyo efecto se publicará anuncio en el boletín Oficial de Castilla y León y de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa se publicará también anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión, así como en el Tabón de Anuncios del Ayuntamiento de Palencia, a fin de que puedan presentarse las alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que se estimen oportunos aportar en relación con el instrumento aprobado inicialmente, que podrán presentarse en horario de 9 a 14 horas, en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Palencia, C/ Mayor, n.º 7, planta baja.

El documento, podrá ser consultado en el Servicio de Urbanismo, Planeamiento y Gestión Urbanística, C/ Mayor, 7, 3.ª planta, Edificio Agustinas Canónigas, de Palencia, previa petición de cita en el teléfono 670788867, así como en la página Web del Ayuntamiento de Palencia, [www.aytopalencia.es](http://www.aytopalencia.es).

Palencia, 25 de octubre de 2021.

*El Concejal Delegado  
de Urbanismo,*

Fdo.: LUIS FERNÁNDEZ VALLEJO